PERMISO ADMINISTRATIVO A RIQUELME ALARCON RODRIGO AGUSTIN ADMINISTRATIVO GRADO 12, EMS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7499

Chillán Viejo, 29 SEP 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto Nº 7312 de fecha 30/11/2021 que Aprueba prorroga de nombramiento a contrata.

c).- La solicitud presentada por **RIQUELME ALARCON RODRIGO** para que se le conceda Permiso Administrativo por **1** día y la Autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a **RIQUELME ALARCON RODRIGO,** ADMINISTRATIVO grado 12, EMS, por el día 23/09/2022, quedandole un saldo disponible de **4 ½** dias.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/JLL
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

29 SEP 2022